



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



MEMORANDO  
20174000156833



25-09-2017

Bogotá, 25-09-2017

PARA: Directores Territoriales  
DE: Director de Transporte y Tránsito (E)  
ASUNTO: Envío de información de las Empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga.

Como es de su conocimiento, el Ministerio de Transporte cuenta con la aplicación RNDC - Registro Nacional de Despachos de Carga, la cual es un sistema de información que permite recibir, validar y transmitir la información generada en las operaciones del servicio público de transporte de carga por carretera.

A través del RNDC las empresas de transporte habilitadas por el Ministerio de Transporte, para prestar el servicio público de transporte de carga por carretera, deben registrar obligatoriamente sus operaciones. Para la expedición de Manifiestos de Carga, el Grupo de Logística y Carga de la Oficina de Regulación Económica, debe asignar un código a las empresas, para tal fin, es necesario que todas las Direcciones Territoriales del Ministerio, envíen semanalmente el reporte y copia de los actos administrativos que dan origen a la habilitación, cancelación o modificación de la razón social o domicilio de las empresas de transporte de carga expedidas por la Dirección Territorial a su cargo, a los correos electrónicos: [gmelo@mintransporte.gov.co](mailto:gmelo@mintransporte.gov.co) y [mberrio@mintransporte.gov.co](mailto:mberrio@mintransporte.gov.co).

Agradezco el cumplimiento de esta directriz.

Atentamente,



MANUEL GONZÁLEZ HURTADO

Proyectó: Martha Lucía Muñoz Nájuez  
Elaboró: Martha Lucía Muñoz Nájuez  
Revisó: Manuel González Hurtado  
Fecha de elaboración: Septiembre 25 de 2017  
Número de radicado que responde: 20174000156833  
Tipo de respuesta Total (X) Parcial()